



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**17 de Diciembre de 2004
Resumen General**



RESUMEN COLEGIAL

Curso de Alicante no será patrón estricto a seguir resto España	EFE
Álvarez Gándara sigue cinco años más como decano de los abogados	FARO Vigo
Un reconocimiento de justicia	C. Andalucía
Abogados Jóvenes cumple 25 años	V. Asturias
La llave electrónica de la justicia	P. Extremadura
Entrevista al Decano de Orense	LA REGIÓN
228 abogados del turno de oficio atienden los casos de malos tratos	D. Valencia
Malos tratos bajo sospecha	ABC

JUSTICIA-CURSO MALTRADORES Curso de Alicante no será patrón estricto a seguir resto España

Alicante, 15 dic (EFE).- El modelo del curso de reeducación para condenados por delitos de violencia doméstica implantado por la Audiencia Provincial de Alicante no se extenderá como “patrón estricto a seguir” en el resto de España, según precisaron hoy fuentes del Ministerio de Justicia.

A juicio del Gobierno, la experiencia de Alicante, en calidad de “pionera y experimental”, así como sus resultados, será considerada, si bien el Ministerio de Justicia “aún no ha analizado sobre cuál es el modelo ideal”. Además, en la elaboración de un posible patrón de curso en las distintas provincias españolas, deben participar las comunidades autónomas y el Consejo General del Poder Judicial.

Por otra parte, las citadas fuentes precisaron que la asistencia a los cursos de reeducación para condenados por delitos de violencia doméstica no sustituirá a la pena impuesta, pero sí una garantía de cumplimiento de aquellas obligaciones determinadas por el juez en el caso de una suspensión de condena, según informaron hoy fuentes del Ministerio de Justicia.

“Los cursos no son una alternativa al cumplimiento de la pena de prisión y sí una garantía de las obligaciones que el juez determina en los casos de suspensión”, añadieron.

Asimismo, recordaron que la Ley Integral contra la Violencia de Género “endurece las penas de prisión a los maltratadores”, de ahí que en ningún caso el condenado, con la asistencia a estos cursos, quede liberado del cumplimiento de la pena impuesta.

Los jueces de todas las audiencias y tribunales superiores de Justicia de España podrán aplicar planes formativos de estas características para maltratadores, tanto para quienes cumplen penas en prisión como los sujetos a penas sustitutivas.

En este sentido, los jueces que suspendan una pena impuesta por un delito de malos tratos deberán establecer de “modo obligatorio” que los condenados cumplan con un plan o curso formativo.

De incumplir esta última medida, a los condenados se les revocará la suspensión de la pena”, añadieron las citadas fuentes, que subrayaron el carácter obligatorio de estos cursos impuesto y reflejado por la citada Ley.

Álvarez Gándara sigue cinco años más como decano de los abogados

El representante del colegio vigués durante los últimos 15 años continúa en este cargo al encabezar la única candidatura que se presentó a las elecciones

M. Fontán / VIGO

No hubo sorpresas. Alfonso Álvarez Gándara, decano del Colegio Oficial de Abogados de Vigo durante los últimos 15 años, seguirá ocupando este cargo otros 5 años más al encabezar la única candidatura que se presentó a las elecciones para designar nueva junta directiva. Aunque estaba previsto que estos comicios se celebrasen el próximo día 22, finalmente no tendrán lugar ya que, al existir una sola candidatura, ayer ya se pudo proceder a la proclamación de Gándara como decano.

La junta directiva que encabeza Álvarez Gándara para este nuevo período queda conformada, con el puesto de diputados y por este orden, por José Pérez Pousa, Balbino Irisarri Castro, Lourdes Carballo Fidalgo, Santiago Costa Caso, Mercedes Padilla Lorenzo (esta letrada ya fue designada el año pasado) y José María Criado del Rey de Haz. Asimismo, el bibliotecario es Celestino Fernández Miranda, el tesorero, Francisco José



Alfonso Álvarez Gándara. / R. GROBAS

Vila Blanco y la secretaria, Lourdes López Fernández. Todos formaban parte ya de la junta directiva anterior excepto Santiago Costa, José María Criado y Celestino Fernández.

El plazo de presentación de candidaturas para las elecciones del Colegio de Abogados finalizó el pasado martes. Debido a que la que encabeza Álvarez Gándara fue la única que se presentó, ayer, y tal y como señalan los estatutos cuando se produce esta situación, se celebró una junta directiva en la sede de esta entidad en la que ya quedó proclamada la nueva directiva. Por este motivo, ya no se procederá a la celebración de las elecciones, que estaban fijadas para el próximo día 22.

El reelegido decano de los abogados vigueses también forma parte del Consello da Abogacía Galega y de la permanente del Consejo General de la Abogacía Española.

Más de 1.400 letrados

Los datos facilitados por esta entidad colegial arrojan que en la actualidad hay censados un total de 1.405 letrados, de los cuales 1.121 ejercen la profesión en la actualidad, frente a otros 284 no ejercientes. Del total de abogados, 795 son hombres y 610, mujeres.

el Periódico

La Voz de Asturias

OVIEDO

O.J.D.: 12.728 E.G.M.: 104.000

26 cm2

69 Euro

Página

09/12/

Abogados Jóvenes cumple 25 años

⊕ LA AGRUPACIÓN de Abogados Jóvenes de Oviedo dará mañana la salida a las celebraciones del vigesimoquinto aniversario de su fundación, que se cumple en el 2005. Una espicha en el Club de Tenis servirá como prólogo a la programación de actos culturales, conferencias y exposiciones que ya se prepara.

REPORTAJE

La llave electrónica de la justicia

A partir de enero, un millar de abogados de la provincia tendrán firma electrónica

GUADALUPE LEITÓN
 BADAJOZ

Los abogados pacenses se adentran en el mundo de las nuevas tecnologías con la firma electrónica, la herramienta que les permitirá realizar múltiples funciones a través de internet. El Colegio de Abogados de Badajoz está implantando de forma progresiva la firma electrónica entre sus colegiados. Hasta el momento disponen de ella una treintena de letrados y para finales de enero está previsto que los 1.000 abogados ejercientes que hay en la provincia tengan firma electrónica. El de Badajoz ha sido el quinto colegio en adherirse a la firma electrónica, con el apoyo del Consejo General de la Abogacía Española que es la Autoridad de Certificación, según explicó el presidente de este colegio, José Manuel Rubio Gómez-Caminero.

El hecho de que desde el ordenador de su propio despacho el letrado pueda acceder a todos aquellos centros e instituciones que tengan posibilidad y capacidad de recibir y remitir documentación, revolucionará, en cierto modo, la forma tradicional de trabajar de estos profesionales y también las relaciones con el justiciable.

Es una garantía

Con este sistema que identifica y certifica la autenticidad en la remisión de textos, queda garantizada la seguridad de las transacciones. Según Gómez-Caminero, "la firma electrónica tiene el mismo valor jurídico que la firma manuscrita y será admisible como prueba en juicios". Por el momento, los letrados pueden ya expedir los pases a prisión directamente, desde su ordenador, sin necesidad de que



»» Inteligente » La firma electrónica ayudará a los abogados.

lo tenga que autorizar el decano. También pueden acceder a los registros de la propiedad para pedir la información que necesitan. Pero la máxima aspiración es poder consultar a través de

internet los procedimientos judiciales, algo que todavía no se puede hacer porque el Ministerio de Justicia no ha terminado de informatizar los juzgados", según Gómez-Caminero.

En su opinión, esta nueva herramienta de trabajo reducirá trámites burocráticos y agilizará la gestión judicial o extrajudicial, sin merma de las atribuciones legales, lo que beneficiará a el ciudadano.

El decano se quejó de la lentitud de la Administración de Justicia en esta materia y lamentó que "aunque trabajamos con una ley muy moderna estamos todavía con ciertos anacronismos, hay juzgados que todavía no admiten el fax y siguen utilizando procedimientos arcaicos en la presentación de documentos. Hay secretarios que todavía están funcionando con una ley del siglo XIX, admitir esto para ellos va a ser tremendamente difícil". En su opinión, los secretarios judiciales son los primeros que tienen que convencerse de que esto es tan eficaz y veraz como su propia presencia. La firma hará realidad "una de las viejas aspiraciones del colectivo: pagar en un solo colegio y ejercer en toda España". ■

"En Ourense existe superoferta de abogados y la competencia entre nosotros no es buena"

ARTURO GONZÁLEZ ESTÉVEZ
Decano electo del Colegio de Abogados de Ourense

TEXTO • S. Espinosa
FOTOGRAFÍA • Aurora Des

A Arturo González, decano electo del Colegio de Abogados, le motivan, entre otros aspectos, trabajar por la formación continua de los letrados o introducir las nuevas tecnologías en el colegio. Reconoce que los casi mil abogados que hay en Ourense son muchos para la provincia y "la competencia entre nosotros no es buena, ni para el ciudadano ni para el abogado".

Arturo González Estévez, es desde el mes de noviembre el decano electo del Colegio de Abogados de Ourense. En las elecciones para sustituir al hasta hoy y durante los últimos diez años decano de la entidad colegial; Miguel Ángel González Triggás, compartió protagonismo con otro letrado, José Luis Carricero Blanco, su contrincante en la campaña. Sus propuestas, levantadas fundamentalmente sobre tres pilares: introducir las nuevas tecnologías en la abogacía, formación permanente de los letrados y dignificación del turno de oficio (asistencia jurídica gratuita), le dieron la confianza del 63% de los votantes. Ahora, y atento a todos los movimientos que se producen en la abogacía y la judicatura en general, espera el año nuevo para tomar posesión de su cargo, allá por mediados de enero. Llega nuevo, pero no falta de experiencia. Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago tiene a sus espaldas 16 años de trabajo en la abogacía.

Detrás de una candidatura siempre hay un motivo. ¿Cuál ha sido el suyo? Llevaba ya 10 años en la junta de gobierno del Colegio de Abogados de Ourense. Con anterioridad, incluso, había estado en la oposición, por decirlo de alguna forma. Una vez que estás dentro una cosa lleva a la otra. Además, muchos compañeros me animaron a que siguiera. Tengo vocación, me gusta la abogacía, estar en contacto con los compañeros. Así que creí conveniente presentarme para el cargo. Tuve el apoyo de los abogados y aquí estoy. Eso ocurrirá el 4 de noviembre, pero a día de hoy todavía no ejerce como tal. ¿Cómo han transcrito estos días? Personalmente muy bien, todo han sido felicitaciones. Y a nivel laboral también se han ido produciendo cambios. Ocurrieron cosas que yo creo que son importantísimas para la abogacía ourensana, como la declaración de justicia de poner en marcha un nuevo juzgado en Ourense

y otro en O Barco. Ahora bien, como estas cosas ya se dijeron en ocasiones anteriores y no llegaron a materializarse, estamos intentando recabar el compromiso de que esa declaración se transforme en una realidad, sobre todo, en O Barco, donde hace muchísima falta. Además, en el Palacio de Justicia estamos pasando por un cambio generacional, hay nuevo fiscal jefe, cuatro magistrados se van a jubilar ahora... Ya estamos haciendo cosas, pero no se va a materializar ninguna actuación hasta que tome posesión. Eso será en breve. ¿Cuáles van a ser los primeros pasos en los que incidirá? Introducir en el colegio una reorganización de los servicios administrativos y del cuerpo central de la junta de gobierno, organizar una biblioteca y a ver si nos ponemos lo antes posible con la página web del colegio.

"Tenemos un problema de infraestructuras, paliado en parte por uso de la Cámara de la Propiedad. Desde el colegio creemos que esa no es la solución buena, lo ideal sería un edificio nuevo, aunque esto ahora mismo está descartado. También sería bueno desdoblarse la jurisdicción civil de la penal y no tener juzgados mixtos". Aplicar las nuevas tecnologías es fundamental para llegar al máximo número de colegiados. Más a largo plazo, ¿habrá grandes revoluciones? Una de las cosas que llevábamos en portada en la campaña electoral era la formación de los abogados y por eso vamos a luchar. Intentaremos fijar un calendario en el que el colegio organice todos los meses del año alguna jornada o cursos para la formación continua de los letrados. Las leyes cambian constantemente y se trata de mantenernos al día, todo esto en conexión con la Escuela de Práctica Jurídica. A lo mejor el año que viene no es posible, pero, desde luego, sí, el siguiente. También se muestra un abanderado de las nuevas tecnologías. Además de la página web, que eso será a corto plazo, también apostamos por la firma electrónica, que permitirá presentar

escritos a través de Internet con las máximas garantías y la máxima seguridad, dado que esa firma identifica plenamente al abogado. Esto, que ya se está haciendo de forma experimental en Reus, nos facilita el poder presentar los documentos desde el despacho en el juzgado o en otras instituciones administrativas. Sin duda es un paso importante que hay que defender. Diez años en la junta de gobierno del colegio donde su responsabilidad era sobre todo el turno de oficio y lo incluyó entre los pilares de su campaña. ¿Por qué? Los abogados de oficio son los más demandados y hay que luchar porque la retribución sea digna y acorde con el trabajo que hacen. Hasta hace poco, los letrados ourensanos eran de los peor pagados de España. Su opositor defendía, a grandes rasgos, dignificar la abogacía. ¿Qué opinión le merece? Tiene razón y nosotros también nos vamos a preocupar por ese punto, aunque es muy complicado desde un sólo poder. Nosotros entendemos que se puede dignificar la abogacía desde dos vertientes. Por un lado,

con el propio quehacer diario del abogado, trabajando con lealtad respecto a sus compañeros y a sus clientes, ajustando sus honorarios a las prestaciones que efectivamente realizó. Y por otro lado, desde el colegio. No puede haber un corporativismo mal entendido, la defensa a ultranza del abogado no, sino que el abogado que no haga bien las cosas y que incurra en irresponsabilidades habrá que exigirselas. ¿Atraviesa por un buen momento la abogacía en Ourense? No sólo en Ourense sino en toda España, hay una superofe-



Arturo González ojea un libro en su despacho.

► Juicios rápidos: 'Operan por buena voluntad'

Los juicios rápidos son una de las novedades con las que actualmente tienen que lidiar los abogados. A este respecto, Arturo González reconoce que "funcionan bien porque en Ourense hay mucha colaboración de todos los operadores: jueces, fiscales, funcionarios abogados, cuerpos y fuerzas de seguridad. Hay mucha buena voluntad, pero se si llevase al pie de la letra lo que dice la ley no funcionaría nada". También tiene palabras de elogio para las escuelas de práctica jurídica. "Cuándo sales de la Universidad no tienes ni idea de lo que es la realidad práctica. Estas escuelas son una gran ayuda para los estudiantes, que ya no lo son, y quieren ejercer la abogacía. Les acercan al ejercicio de la profesión porque, entre otras cosas, los profesores son jueces, fiscales y abogados en ejercicio que enfocan sus clases desde un punto de vista eminentemente práctico". no desdoblarse la jurisdicción civil de la penal y no tener juzgados mixtos. Sería más eficaz. Hace unos meses se celebró un juicio por drogas en la Universidad. ¿Es fundamental un acercamiento a la sociedad? Por supuesto que acercar más lo que es la vida judicial a la ciudadanía y a la facultad está bien. Pero hay que tener mucho cuidado, hacerlo con seriedad porque estás jugando con la libertad de las personas. La parte didáctica está muy bien, pero también hay que pensar en los imputados que son los que se la juegan. ta de abogados. Se debe a que somos el único país de Europa que no tiene una ley de acceso a la profesión. Esta ley es fundamental porque al haber tantos abogados la competencia entre ellos conduce a situaciones que no son buenas ni para el ciudadano ni para el propio abogado. Además, en Ourense tenemos un problema de infraestructuras, paliado en parte por el uso de la Cámara de la Propiedad. Desde el colegio creemos que esa no es la solución buena, lo ideal sería un edificio nuevo, aunque esto ahora mismo está descartado. También sería bue-



228 abogados del turno de oficio atienden los casos de malos tratos

El letrado que asista a la víctima tendrá la obligación de continuar la atención

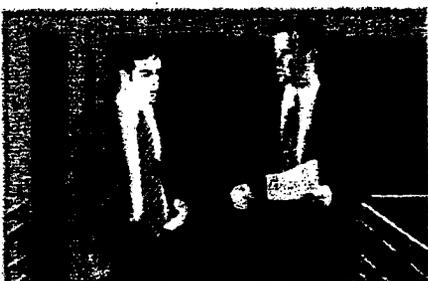
La Comunidad Valenciana dispone en la actualidad de un total de 228 abogados del turno de oficio especializados en la asistencia letrada a las víctimas de violencia doméstica, según explicó Fernando de Rosa. El turno de oficio especializado en violencia doméstica en la Comunidad Valenciana "tiene como singularidad, dentro del ámbito estatal, que el abogado que asista a la víctima en primera instancia tendrá la obligación de continuar la atención de esa persona en cualquier otro procedimiento posterior".

Censo colegiados en la Comunidad Valenciana (Noviembre 2004)

Colegios	Residentes	No residentes	Totales
Alcoy	138	23	161
Alicante	2.456	113	2.579
Alzira	190	184	374
Castellón	944	28	972
Elche	562	66	628
Orihuela	385	155	540
Sueca	99	6	105
Valencia	5.262	148	5.410
Total	11.048	723	11.769

Colegios	Residentes	No residentes	Totales
Alcoy	65	10	75
Alicante	711	67	778
Alzira	29	50	79
Castellón	235	13	248
Elche	107	17	124
Orihuela	81	34	115
Sueca	13	1	14
Valencia	2.269	178	2.447
Total	3.510	378	3.888

Colegios	Residentes	No residentes	Totales
Alcoy	203	33	236
Alicante	3.177	180	3.357
Alzira	219	234	453
Castellón	1.179	41	1.220
Elche	669	41	710
Orihuela	466	189	655
Sueca	112	7	119
Valencia	8.531	326	8.857
Total	14.558	1.051	15.609



De Rosa subrayó que "la garantía de esa continuidad contribuirá para que el servicio sea mucho más eficaz, humano, cercano y, en definitiva, muchísimo mejor para los ciudadanos".

Fernando De Rosa explicó que el Colegio de Abogados de Valencia puso en funcionamiento el pasado 1 de febrero un turno especial de violencia doméstica que está constituido por un total de 63 letrados seleccionados previa acreditación de su formación y especialización.

Comentó que este turno se circunscribe al ámbito de Valencia y demarcaciones, y anunció que a partir del próximo año, las asistencias derivadas del resto de demarcaciones serán cubiertas por letrados adscritos al turno de oficio y asistencia al detenido de los partidos judiciales distintos de Valencia.

Asimismo, indicó que desde el 1 de febrero al 30 de julio de 2004 había un letrado para Valencia y otro para demarcaciones, y apuntó que

Y ADEMÁS... 172 letrados

El Colegio de Abogados de la población valenciana de Alzira inició el turno de oficio de asistencia letrada a las víctimas de violencia doméstica el pasado 15 de julio con una dotación letrada de 54 abogados, aunque con anterioridad a esta fecha ya venía funcionando. Por su parte, el de Orihuela tiene previsto, por su parte, iniciar el Turno de Violencia Doméstica a partir del próximo mes de enero de 2005, por lo que está impartiendo el Primer Curso de Especialización en Violencia Doméstica, al que se han inscrito un total de 172 letrados.

desde el 1 de julio de 2004 hay uno de violencia doméstica para Valencia y dos para demarcaciones, sistema que permanecerá hasta que finalice el año en curso.

A partir de enero de 2005, cada día prestarán el servicio de guardia dos letrados adscritos al turno de Valencia, que incluye, además poblaciones como Mislata, Paterna y Quart de Poblet.

Por su parte, el Colegio de Abogados de Castellón puso en funcionamiento la asistencia letrada a las víctimas de la violencia doméstica el pasado 1 de septiembre y los letrados inscritos en el mismo son 81, 74 adscritos a los partidos judiciales de Castellón, Vila-Real y Castellón y 7 al de Vinaròs.

Además, en el Colegio de Abogados de Alicante hay 30

“
En enero dos abogados del turno de oficio atenderán a las víctimas
”

letrados adscritos a la asistencia jurídica en el turno de oficio a las víctimas de violencia doméstica, a quienes para acceder a desempeñar este servicio, que se inició en febrero, se les ha exigido como requisitos una experiencia de más de cinco años.

REDACCIÓN
EFE
INFOGRAFÍA
DIARIO DE VALENCIA



Manifestación en Alzira tras el asesinato de la dominicana Jennifer, en la que se criticó a la juez del caso

¿Denuncias falsas o falta de pruebas? La Audiencia de Valencia ha anulado en un mes cinco condenas por malos tratos. El juez decano, en contra de sus colegas de Barcelona y Madrid, pide cambios en los juicios rápidos aplicados a los casos de violencia doméstica pero no quiere hablar de «uso indebido de la legislación». Los abogados son más tajantes: la ley es un coladero para las falsas denuncias

Malos tratos bajo sospecha

TEXTO: ISABEL RODRÍGUEZ DE LA TORRE FOTO: EDUARDO MANZANA

VALENCIA. Juan y María tienen 79 años y un matrimonio de 53 preñado de discusiones. La última bronca, o tal vez penúltima, tuvo lugar en agosto. Contó ella que él la llamó «puta» y «pendón», que le dijo que no valía para nada y que además le golpeó en la nuca y en las piernas. Pero aquella no fue una bronca más: ella se armó de valor e hizo lo que no se había atrevido a hacer en los diez años, que asegura, llevaba siendo agredida. No sufrió lesiones pero denunció a su marido. El Juzgado de lo Penal número 1 de Valencia le condenó: un año y nueve meses de prisión por un delito de violencia habitual y seis meses de trabajos en beneficio de la comunidad por tres delitos de maltrato doméstico.

«Ni uno ni otro delito están plenamente acreditados», señala la sentencia de la Audiencia Provincial, que revoca la condena. «Por más que se pretenda y tienda a la protección de determinadas personas, ello no puede desembocar en la indiscriminada condena de personas, vulnerando el principio constitucional de la presunción de inocencia, cuando de las actuaciones practicadas no existan elementos de prueba suficientes que acrediten la realidad de los cargos atribuidos», añade el magistrado, que considera «natural» que en un matrimonio de medio siglo «existan momentos difíciles de convivencia con recíprocas frases disonantes». El de Juan y María no es un caso aislado. En apenas un mes, la Audiencia de Valencia ha dictado cinco sentencias que absuelven a hombres

que habían sido condenados por malos tratos por distintos juzgados de lo penal.

¿Denuncias falsas o falta de pruebas?

La primera en dar la voz de alarma respecto a la utilización perversa que algunas mujeres, por venganza o para obtener condiciones ventajosas en procesos de separación matrimonial, hacen de los mecanismos legales articulados para aumentar la protección a las maltratadas fue la juez decana de Barcelona.

Pese al aluvión de críticas que recibió desde distintos frentes, su homólogo en Madrid, secundó su opinión, pero el juez decano de Valencia, José Luis Gómez Moreno, no quiere ni oír hablar de falsas denuncias. «No soy consciente de que haya una utilización indebida de la legislación», señala, aunque admite la necesidad de realizar reformas legislativas porque la realidad está demostrando que los juicios rápidos no son la respuesta más adecuada para la violencia doméstica.

«Cuando uno corre lo primero que cae es la prudencia y luego, la seguridad», explica Gómez Moreno que considera necesario «un procedimiento que no fuera tan rápido». Porque la celeridad con la que se tramitan los casos «impide que los juzgados de instrucción y los penales tengan elementos de prueba suficientemente contrastados».

En las cinco sentencias dictadas por la Audiencia de Valencia absolviendo a quienes distintos juzgados de lo pe-

Y ahora, ¿dónde me dan los 300 euros?

El ánimo de venganza o de obtener una posición de privilegio en el proceso de separación matrimonial no son los únicos móviles que se adivinan bajo las falsas denuncias. «En el mostrador de aquí al lado me dan los 300 euros», le preguntó una clienta al letrado Rafael Iniesta cuando éste aún no había terminado el papeleo de la denuncia. Su interés por la ayuda que concede el Gobierno a algunas maltratadas es tan llamativo como los casos de las inmigrantes que, ante un proceso de regularización, denuncian malos tratos para tener así un documento legal que acredite su permanencia en nuestro país.

nal habían condenado se reproducen los argumentos: no hay partes médicos que acrediten las lesiones, no hay testigos y lo más llamativo: los jueces de lo penal conceden plena credibilidad a las declaraciones de las víctimas que los magistrados de la Audiencia encargados de revisar los procedimientos consideran vagas, inconcretas, ambiguas y contradictorias no sólo comparándolas con las del denunciado, sino también con las realizadas por las propias denunciadas al principio

«Por más que se pretenda la protección de una personas no puede desembocar en la indiscriminada condena de otras si no hay pruebas»

del proceso judicial. En algunos de los casos, aprecian además determinadas coincidencias que invitan a cuestionar la credibilidad de las supuestas víctimas.

Francisco fue condenado pese a que su mujer presentó la denuncia justo el día después de que ambos, acompañados por sus abogados, hubieran estado negociando los aspectos económicos del proceso de separación matrimonial que acaban de iniciar. Era la versión de uno contra la del otro respecto a unos malos tratos que supuestamente habían tenido lugar varios meses atrás.

Vicente no tendrá que cumplir los 40 días de trabajo en servicio de la comunidad a que le condenó un juez porque la Audiencia, en contra del criterio del primer juez que resolvió el caso, entendió que el testimonio de su ex mujer era insuficiente para enervar su presunción de inocencia. Sobre todo, teniendo en cuenta que le denunció después de discutir porque él se negó a ir a la calle con ella para localizar a un hijo drogadicto del que nada sabían.

A Beatriz, una adolescente de 16 años, no le sentó nada bien que su padre le regañara por llegar tarde a casa. Cuando le denunció, presentó incluso una parte de lesiones. Su progenitor fue primero condenado por un delito de maltrato habitual y luego abusado. El juez de lo Penal obvió que la joven era problemática y que su testimonio se contradecía no sólo con el de su padre sino también con el de su madre.

Ana María tendrá que pagar 4.000 euros a su tío, al que denunció por maltratar a sus propios hijos menores a sabiendas de que era mentira. La denuncia por violencia doméstica se sobreseyó. La joven, estudiante de Derecho, se lo había inventado para vengarse de su tío porque éste se había alineado con su hermano, el padre de la denunciante, en su separación matrimonial.

La ley es un coladero de falsas denuncias

«No todas las mujeres dicen la verdad; no todas las agredidas lo son». Quien así habla es el letrado Rafael Iniesta, coordinador del turno de oficio del Colegio de Abogados de Valencia, que cree que la ley vigente «es un coladero de muchas denuncias falsas» especialmente para acelerar los trámites de separación y para minar la credibilidad de la pareja ante inminentes disputas por la custodia de los hijos, el uso del domicilio conyugal o las pensiones.

Y, a veces, no lo hacen por iniciativa propia, sino asesoradas por sus propios abogados. «Hecha la ley, hecha la trampa. Es repugnante, pero hay algunos malos profesionales que no usan la ley para buscar Justicia sino en su propio beneficio», señala Iniesta, que cree también que la presión social influye en los jueces y, a veces, «se curan en salud y condenan» a sabiendas de que luego la Audiencia puede corregir su posible error.